

TEMUCO.

2620

DECRETO: N°

TEMUCO, 28 AGO. 2017

VISTOS

1. La solicitud de subvención presentada por la **Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco**.
2. El ORD. N° 22 de fecha 18 de enero 2017, del Secretario Municipal, que acredita la aprobación de la subvención por el Concejo Municipal de Temuco.
3. El convenio de fecha 17 de agosto 2017, suscrito entre la Municipal de Temuco y la **Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco**.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3.929 del 06 de diciembre de 2016 que designa como Alcalde a don Miguel Becker Alvear.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal y su desagregación para el año 2017 en sus distintas áreas de gestión.
6. Lo señalado en los artículos números 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.
7. Lo señalado en la Circular N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos.
8. El Reglamento de la Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
9. El Registro N° 591-2007 de la Tesorería Municipal de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Decreto Alcaldicio N° 230 del 25 de enero de 2017 que aprueba subvención para la Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco.
12. Ord. N° 166 de fecha 12 de abril de 2017 de la Municipalidad de Temuco, que informa que por Acuerdo del Concejo se aprobó autorizar una Subvención por \$29.300.000(veintitrés millones de pesos) a la Corporación Cultural de Temuco, para complementar el financiamiento de la "Temporada Artística 2017". Además se aprobó una modificación a la distribución de la Subvención del presente año, según detalle señalado en Ordinario referido.



1359802

CONSIDERANDO

1.-Que la institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el artículo N° 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.-La Corporación Municipal para El Desarrollo Cultural de Temuco, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Temuco.

3.-Que la institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuenta por concepto de subvención municipal que se haya hecho exigible a la fecha.

DECRETO

1.-Apruébese, Convenio de fecha 17 de Agosto del 2017 suscrito entre La Municipalidad de Temuco y la Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco, el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal, se entiende formar parte del presente decreto.

2.-En consecuencia otórguese subvención municipal, por un monto de **\$29.300.000**(veintinueve millones trescientos mil pesos) a la Corporación Cultural de Temuco, para complementar el financiamiento de la "**Temporada Artística 2017**", y modificación a la distribución de la Subvención Municipal del presente año, según siguiente detalle:

Remuneraciones y Honorarios Corporación	\$199.042.289.-
Remuneraciones y Honorarios Elencos Estables	\$174.957.711.-
Temporada Artística	\$155.300.000.-
Total Año 2017	\$529.300.000.-

3.- En todo lo no modificado en este acto, se mantiene vigente lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N°230 de fecha 25 de enero del 2017, que aprueba subvención para la Corporación Municipal para El Desarrollo Cultural de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- * Institución
- * Administración Municipal
- * Tesorería Municipal
- * Abastecimiento
- * Oficina de Parte

CONVENIO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

**CORPORACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE
TEMUCO**

En Temuco, a 17 de agosto de 2017, **LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco, y por la otra, don **CARLOS OYARZUN POLANCO**, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de la "**CORPORACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO**", Rol único tributario **65.836.190-2**, vienen en celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO:

- UNO:** Que, la Municipalidad de Temuco de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad de Temuco, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
- DOS:** Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.
- TRES:** La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el N° **591-2007**, ha requerido del Municipio una subvención para desarrollar el proyecto denominado "**Temporada Artística 2017**", de acuerdo a monto que se encuentra especificado en el formulario de solicitud de subvención municipal, el que se entiende formando parte integrante del presente convenio.
- CUARTO:** Lo acordado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 11 de abril de 2017, se aprobó autorizar una Subvención por \$ 29.300.000- a la Corporación Cultural de Temuco, para complementar el financiamiento de la "**Temporada Artística 2017**". Asimismo se aprobó una modificación a la distribución de la Subvención aprobada para el presente año.

CONVIENEN:

PRIMERO: PROYECTO A SUBVENCIONAR

La **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada por su Alcalde **MIGUEL BECKER ALVEAR**, viene en transferir a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO**", RUT.: 65.836.190-2, representada por su Vicepresidente, don **CARLOS OYARZUN POLANCO**, la suma de **\$29.300.000 (veintinueve millones trescientos mil pesos)**, por concepto de subvención, para el financiamiento exclusivo del proyecto "**Temporada Artística 2017**".



SEGUNDO: ACUERDO DEL CONCEJO

Conforme a lo reglamentado en el artículo 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional, el Concejo Municipal en sesión de fecha **11 de abril de 2017** acordó otorgar una subvención a la institución individualizada en la cláusula primera, por un monto de de **\$29.300.000.- (veintinueve millones trescientos mil pesos)**. Asimismo se aprobó modificación a la distribución de la Subvención otorgada a la Corporación Cultural de Temuco, para el presente año.

TERCERO: ACEPTACION DE LA TRANSFERENCIA

La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad de Temuco, viene en aceptar la remisión de la suma de de **\$29.300.000.- veintinueve millones trescientos mil pesos**, para el financiamiento del proyecto antes individualizado.

CUARTO: DESCRIPCION DEL PROYECTO

La institución se compromete a destinar los recursos antes señalados exclusivamente al desarrollo del proyecto individualizado, y específicamente a los siguientes gastos:

DESCRIPCION DEL GASTO	
Complemento Temporada Artística 2017.	\$29.300.000.-

QUINTO: FINES DEL PROYECTO

La institución desarrollará el proyecto "**Temporada Artística 2017**" materia del presente convenio, dentro del año 2017, cuyo objetivo es el siguiente:

- i. *Complemento Temporada Artística 2017.*

SEXTO: MODIFICACION SUBVENCION.

En atención a lo expuesto, las partes acuerdan, la modificación a la distribución de la Subvención otorgada para "Financiamiento de remuneraciones, honorarios gastos operacionales y de funcionamiento administrativo y gastos a la Temporada Artística y Cultural", de acuerdo al siguiente detalle:

Remuneraciones y Honorarios Corporación	\$199.042.289.-
Remuneraciones y Honorarios Elencos Estables	\$174.957.711.-
Temporada Artística	\$155.300.000.-
Total Año 2017	\$529.300.000.-

En todo lo no modificado por medio de este instrumento, se mantiene vigente lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 230 de fecha 25 de enero de 2017.



SÉPTIMO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICION DE LOS FONDOS

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo de 2015, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862.

OCTAVO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

La institución deberá dar cuenta documentada de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento del proyecto. Con todo al finalizar el proyecto y dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.

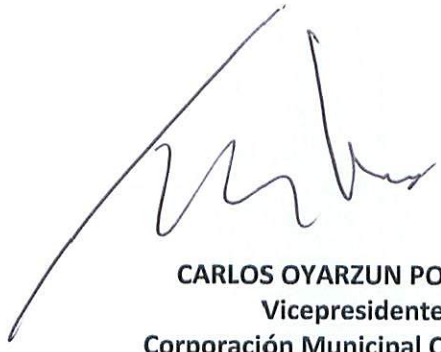
NOVENO: OBLIGACIÓN DE INFORMAR

La institución deberá conjuntamente con la rendición de cuentas, en forma mensual, señalar el grado de cumplimiento del financiamiento de los aportes de la comunidad, cuando éstos sean consultados, para el desarrollo integral del proyecto.

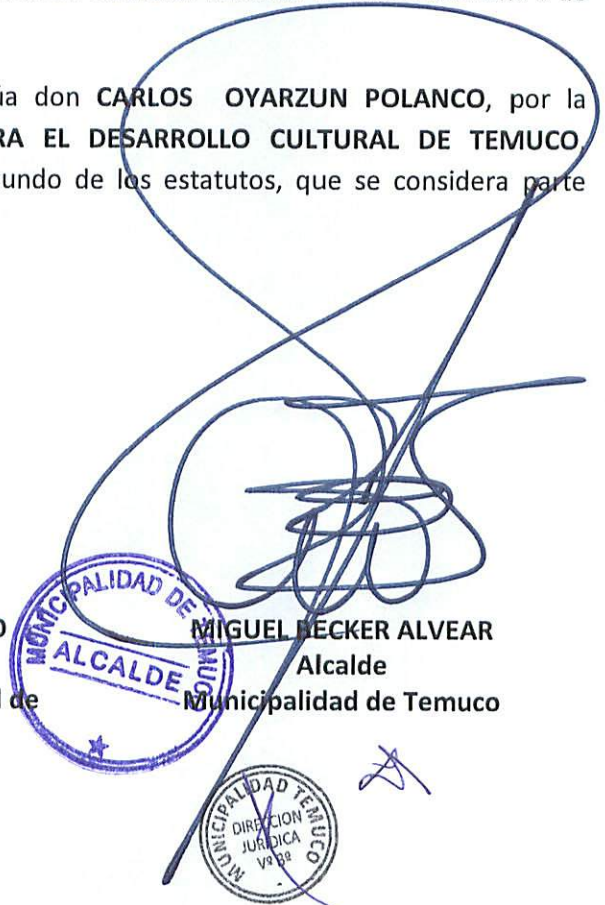
DÉCIMO: PERSONERIAS

La representación con que actúa don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, por la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, consta en Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 6 de diciembre de 2016.

La representación con que actúa don **CARLOS OYARZUN POLANCO**, por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO** consta del artículo trigésimo segundo de los estatutos, que se considera parte integrante del presente convenio.



CARLOS OYARZUN POLANCO
Vicepresidente
Corporación Municipal Cultural de
Temuco



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
Alcalde
Municipalidad de Temuco

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

CORPORACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO
GERENTE
3
PB/kr